Otro q se leyo otra carta del señor Juº de Torres de quinze del pº e de madrid a la qual se rres poder y q cargar los negos q lleuo a cargo —

carta del sr Juº de Torres

Entro el sr Ginés Zurnado q este estado

gsa

q desde las seis oras de la mañana hasta las nueve aqsan a tomar gsa a los fieles de las rrentas pasada la pas qua

vs

Rescibieron por vs a Pº Tomas y a Nicolas Casabena dandoles fianças conforme a la exa y ordenanças

dipos

q hoy ayuntamto se hizo rrelaçion a los dhos señores de que el sr corrº e dipos de rrentas en diez y ocho dias deste presente mes e año vien do en el estado en que el hazr mto y la cabeça mto de ellas esta y q aun q en los lugares de esta juridiçion ay dipos q hazen los negos de ellos no es con el titulo e autoridad q se requiere a uian de llamar e citar para el dho dia a los dipos q an usado los dhos offios este presente año para q la ciudad los nombre y elixa y ansi abiendo hecho rrelaçion de los nbres de ellos es a saber de la ñora Rº Castejon del palomar dho hurtado de la puebla e barrio del molino diego solera del gavalinuevo diego munoz de peña fiel de la gavalimiejo e puebla de san pº ginº de tal a nera e pº de caxcales de los algarez y menes de alcaraz e miguel munoz del guadalupe aº hernandez del lugar de fortuna rº pagan e alonso pinero a los quales e a cada uno de ellos los dhos señores nombraron por dipos de los dhos lugares para q los sean hasta en tanto q la ciudad proueya y elixa otros por el tiempo q el dho sr dho de los dhos señores arrego e dipos se q ne el qual mandaron se guarde y execute en todo y por todo ya q el jeste y otro q el fecho en otro ayuntamto de quinze de henº deste dho año en quanto a la forma de los arrendamtos de los abastos y rrentas de los dhos lugares y del dar de las gsas de los mrs de su cargo para q a que estos q den por ordenanza desta ciudad en q a este dho particular y ansi mandaron se les nte y para q puedan como tales dipos hazer los dhos sus offios y q les q dirre partirs les dieron poder e comision e forma como los dhos señores lo tienen e pueden dar de rº y mandaron q a los dhos dipos q son e fueren para q puedan usar de los tales e offios de a cada uno de ellos titulo e provision e forma

lugares